

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROGRAMAS SOCIALES
CCB /SAM/ JAA

**MAT.: OTORGA EN SUBSIDIO
EN DINERO**

SECCIÓN 1ª N° 726/E

LAS CONDES, 15/08/2025

SECCIÓN 2ª N° 4402/E

LAS CONDES, 18/08/2025

VISTOS:

- El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- Decreto Sección 1ra N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".
- Decreto Sección 1ra N°2452 de fecha 22 de julio de 2025, que modifica Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
- Decreto Sección 1ra N°4633 del 16 diciembre de 2024 que pone en vigencia el programa "Apoyo Social Integral 2025", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°914 de fecha 26 de marzo de 2025, que incrementa monto programa Apoyo Social Integral 2025.
- Decreto Sección 1ra N°2157 de fecha 01 de julio de 2025, que modifica el programa Apoyo Social Integral 2025.
- Informe de Imputación N° 5003 de fecha 21/07/2025 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 1103 de beneficiarios del Programa Apoyo Social Integral 2025, Subsidio para el pago de colegiatura, mensualidad o similar para estudiantes destacados, en niveles básica, media y superior (superior).
- Certificado emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Decreto N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
- Y en uso de las atribuciones delegadas mediante Decreto Alcaldicio N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014.

CONSIDERANDO:

1. Efectuado proceso de postulación a la convocatoria subsidio para el pago de colegiatura, mensualidad o similar para estudiantes destacados, en niveles básica, media y superior y habiendo cumplido con los requisitos para ser beneficiados con este subsidio.
2. Y considerando la situación de vulnerabilidad económica en la que se encuentran los beneficiarios y habiéndose constatado una necesidad manifiesta de apoyo, se hace necesario otorgar un apoyo

transitorio consistente en un aporte económico, con el objetivo de contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas relacionadas con educación.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero con cargo a programa "Apoyo Social Integral 2025", con el objeto de contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas relacionadas con educación "Subsidio para el pago de colegiatura, mensualidad o similar para estudiantes destacados, en niveles básica, media y superior", a la(s) persona(s) individualizada(s) en la nómina N° 1103, por el/los monto(s) que se señala(n), la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de \$ 43.380.000.-, correspondiente a la suma total del/los monto(s) otorgado(s) al/los beneficiario(s) señalados en la nómina N° 1103, del presente Decreto Alcaldicio.

3.- **PÁGUESE**, el/los monto(s) que se indica(n) al/los alumno(s), señalado(s) en nomina N° 1103, del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el/los correspondiente(s) cheque(s) o abono(s) en cuenta(s) bancaria(s) a nombre del/los alumno(s) que se indica(n) en la nomina N° 1103 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- **IMPÚTESE** El gasto se imputará al Subtitulo 24 Transferencias Corrientes, Item 01 Al Sector Privado; Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Programa "Apoyo Social Integral 2025".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 1103

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	ROZAS BOZO CARMEN GLORIA	500.000
2	CEBALLOS VALENZUELA YASNA MACARENA	640.000
3	MOLINA GAETE JAVIERA PAZ	1.200.000
4	TOLOZA ALVAREZ CLAUDIO IGNACIO	1.200.000
5	NANCUCHEO MALLEA GISSELE KARINA	960.000
6	NAVARRETE ORTEGA ISIDORA CATALINA	960.000
7	LE ROY LOPEZ MARIA SOLEDAD	960.000
8	TREJO MONTE CLAUDIA ALEJANDRA	960.000
9	JARA MARTINEZ CAMILA BELEN	1.200.000
10	FIERRO DOMINGUEZ JAVIERA	640.000
11	DIAZ ARAYA MAXIMILIANO	1.200.000
12	FURNIEL IBANEZ VICTORIA MACARENA	960.000
13	HEILENKOTTER MATAMALA MATIAS EDUARDO	1.200.000
14	MUNOZ IZAURIETA VALENTINA ISIDORA	960.000
15	BERCKHOFF CAMPILLAY TOMAS ALONSO	1.200.000
16	RODRIGUEZ FRIGERIO MAXIMILIANO ROBERTO	960.000
17	MARDONES BRAVO CATALINA ANTONIA	1.200.000
18	ELTIT ELSACA BELEN ALEJANDRA	1.200.000
19	HADWA AHO CONSTANZA MARIA	1.200.000
20	MUNITA BARRIENTOS NICOLAS IGNACIO	1.200.000
21	MATUS FUENZALIDA BRUNO ANDRES	960.000
22	DEL PEDREGAL CASTRO ROSARIO	960.000
23	REYES FLORES ALMENDRA ISIDORA	1.200.000
24	ORYAN CONCHA SIMON ESTEBAN	960.000
25	HILU FUENTES TOMAS ALEJANDRO	1.200.000
26	MORENO ILIGARAY MATIAS FELIPE	1.200.000
27	ORTEGA MENDOZA PASCUAL CESAR	960.000
28	SALGADO ANTUNEZ CRISTOBAL	1.200.000
29	CORTES SALAZAR ISIDORA BELEN	960.000
30	ELFELDT MARTINEZ MARIA ELISA	1.200.000
31	MISLE SARRAS DIEGO IVAN	1.200.000
32	MORALES GODOY JOSEFINA DE LOURDES	1.200.000
33	CANALES MATURANA LAURA TERESA	960.000
34	NAVARRETE ESPEJO DANIELA ANDREA	1.200.000
35	CASANOVA GUERRA ROSARIO ANTONIA	1.200.000
36	FLORES JOFRE CLAUDIA ABIGAIL	960.000
37	LUARTE GIMENO AMAIA	960.000
38	HERRERA MARIOTTY CLAUDIA ISABEL	640.000
39	QUERALES CAMPOS MICHELLE ANDREINA	960.000
40	SORONDO ITANARE ORIANA TERESA	1.200.000
41	MERA SALDAÑA CINTYA	960.000
42	FUENTES VERA BENJAMIN ALEJANDRO	640.000
TOTAL		43.380.000